

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año Internacional de la Quinua"
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral

Nº00074/2013-INIA-OGA ✓

Lima, 31 MAYO 2013

VISTO: La Resolución Jefatural Nº 00100/2013-INIA, de fecha 21 de mayo de 2013, sobre término de designación por renuncia voluntaria de la ex funcionaria **ANTONIA MARIA, LIBERATO TUCTO**, a la continuidad de prestación de servicios en el Cargo de **ASESORA DE GESTION**, Plaza Nº 002, Nivel Remunerativo F-5, de la **JEFATURA** de la **SEDE CENTRAL**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Liquidación de Beneficios Sociales Nro. 008-2013-INIA-ORH-SUBP, Informe Escalafonario Nº 119-2013-INIA-SUNR/ORH, para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley Nº 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo Nº 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores comprendidos en el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo Nº 027-2008-AG;

Que, la ex funcionaria **ANTONIA MARIA, LIBERATO TUCTO**, fue designada por Resolución Jefatural Nº 00014/2013-INIA, de fecha 25/01/2013, para desempeñar el Cargo de Asesora de Gestión, Plaza Nº 002, Nivel F-5, de la Jefatura, de la Sede Central, del **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA**, prestando servicios efectivos de labor desde el 25/01/2013 hasta el 24/05/2013, funciones que concluyeron por renuncia voluntaria, aceptada con Resolución Jefatural Nº 00100/2013-INIA, de fecha 21 de mayo del 2013;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, establece en la citada Liquidación de Beneficios Sociales, la suma total de **NUEVE MIL CUARENTISEIS CON 54/100 NUEVOS SOLES (S/. 9.046,54)**, abonándose por la partida genérica de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, de Compensación por Tiempo de Servicios por **CUATRO (04) MESES Y TRES (03) DIAS** laborados, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTITRES Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,336.54)**, Cargas Financieras la suma de **DOS CON 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 2.10)**, Remuneraciones por Vacaciones Truncas del Ejercicio 2013 por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,200.00)**, y Remuneraciones por Gratificación Proporcional del 25/01/2013 al 24/05/2013, la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,510.00)**, por la prestación de servicios efectivos durante el periodo anotado en el Segundo Considerando de la presente Resolución, que incluye el reconocimiento de los días de descanso obligatorio por labor efectiva hasta el 24/05/2013, sustentado en el Informe Escalafonario Nº 119-2013-INIA-SUNR/ORH, sustentado en las planillas únicas de pagos remunerativos;

Que, mediante la Resolución Viceministerial Nº 006-2012-EF/52.01, del 19/11/2012, se estableció como fecha de pago entre otros a los trabajadores del Sector Agricultura el 20/05/2013, habiéndose abonado a la ex funcionaria, remuneraciones por treinta (30) días, siendo necesario efectuar la deducción por el abono en exceso de remuneraciones por el importe de **OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 880.00)**, que deberán ser revertidos por la Oficina de Tesorería al Tesoro Público;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Decreto Legislativo Nº 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Jefatural Nº 140-97-INIA, del 17/12/1997, modificada por Resolución Jefatural Nº 146-2002-INIA, Decreto Legislativo Nº 713, Decreto Supremo Nº 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo Nº 027-2008-AG; y,

Con la visación de la responsable de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración del INIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer a favor de la ex - funcionaria **ANTONIA MARIA, LIBERATO TUCTO**, por concepto de liquidación de beneficios sociales, por extinción del vínculo laboral, el monto total de **S/. 9,046.54**, conforme al desagregado siguiente:

Apellidos y Nombres	LIBERATO TUCTO, ANTONIA MARIA		Régimen de Pensiones: Ley N° 19990
Cargos / Periodo / Nivel	Sede Central / Jefatura Asesora de Gestión	Periodo: Del 25/01/2013 al 24/05/2013	Plaza : 002 Nivel: F-5 Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05/04/2006, Implementado en Agosto 2006
Dependencia	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA		
Fecha de Inicio	25/01/2013 Última remuneración: 26/05/2013		Efectividad de Término de Designación: 25/05/2013
Documento Designación	Resolución Jefatural N° 00014/2013-INIA, del 25.01.2013		
Término Vínculo Laboral	Resolución Jefatural N° 00100/2013-INIA, del 21.05.2013		Motivo: Renuncia voluntaria
Tiempo de Servicios	04 Mes y 03 Días	Vacaciones Truncas: 10 días	Deducción Remunerativa: S/. 880.00
Beneficios Sociales	• CTS • Cargas Financieras • Remuneración Vacaciones Truncas • Gratificaciones I Semestre 2013	S/. 2,334.44 S/. 2.10 S/. 2,200.00 S/. 4,510.00	
	Total	S/. 9,046.54	

ARTICULO 2º. - La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento de impuesto a la renta, por el reconocimiento de vacaciones truncas, gratificación proporcional, precisado en el Artículo Primero de la presente resolución, y del descuento por las suma de **S/. 880.00** de exceso de remuneraciones en el mes de mayo del 2013, para la efectivización de pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA		PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		S/.	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS			2,336.54
** Compensación Tiempo de Servicios	- No Afecto a Leyes Sociales	S/. 2,334.44	
** Cargas Financieras	- No Afecto a Leyes Sociales	S/. 2.10	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES			2,200.00
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas	2013 - Afecto a Leyes Sociales	S/. 2200.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES			4,510.00
** Remun. Gratificación I Semestre 2013	- Afecto Ley Tributaria	S/. 4,510.00	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR E.E.A. EL PORVENIR		S/. 9,046.54	9,046.54

ARTICULO 3º. - La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería efectuará el pago con cargo a la Sede Central, quedando encargada de efectuar los pagos por tributos que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período laborado desde el 25.01.2013 al 24.05.2013, conforme a lo normado por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para el pago a la ex – funcionaria **ANTONIA MARIA, LIBERATO TUCTO**.

ARTICULO 4º. - La Oficina General de Administración afectará a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2013.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

 Angel Luis Villanueva Gonzales
 DIRECTOR GENERAL
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN